

SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD

Identifica y será de obligada instalación en lugares, edificios, entornos urbanos, medios de transporte o servicios que estén adaptados y sean accesibles.



SEÑALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE USO PÚBLICO

Identifica y será de obligada instalación en los servicios higiénicos de uso público separados por sexos, independientemente de que sean o no adaptados, para facilitar su identificación a las personas con alteraciones o discapacidades de la visión. Presenta la iconografía en relieve y en alto contraste cromático, así como texto en Braille.



Servicio higiénico para MUJERES



Servicio higiénico para HOMBRES



Servicio higiénico accesible y común para ambos sexos

SÍMBOLOS INTERNACIONALES DE DISCAPACIDAD AUDITIVA

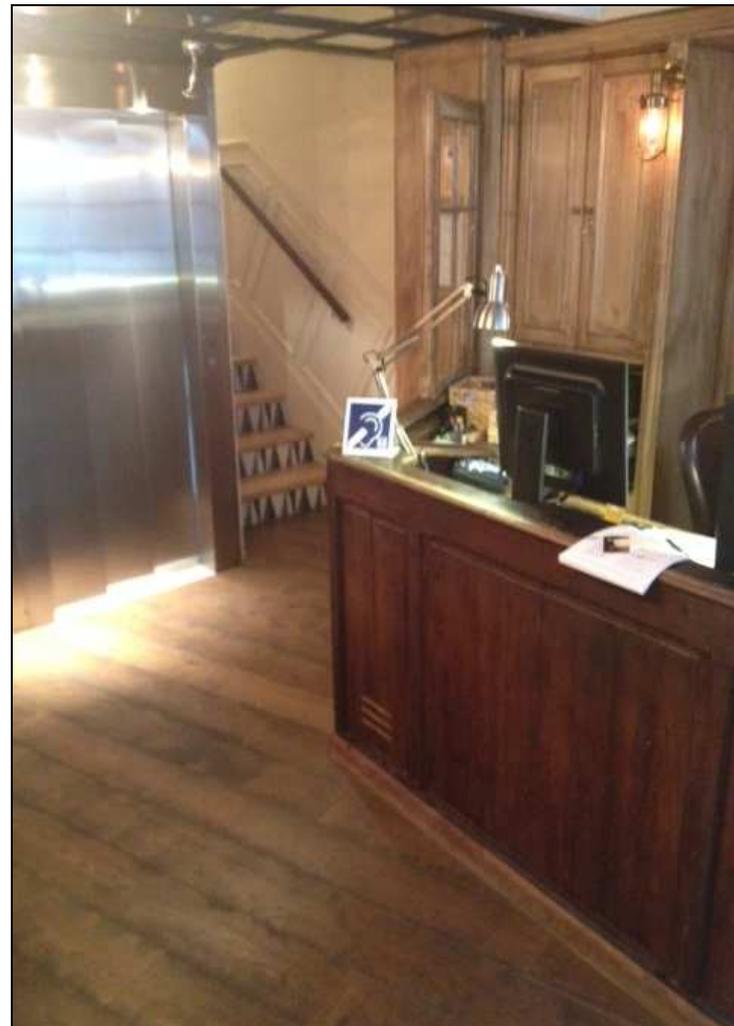
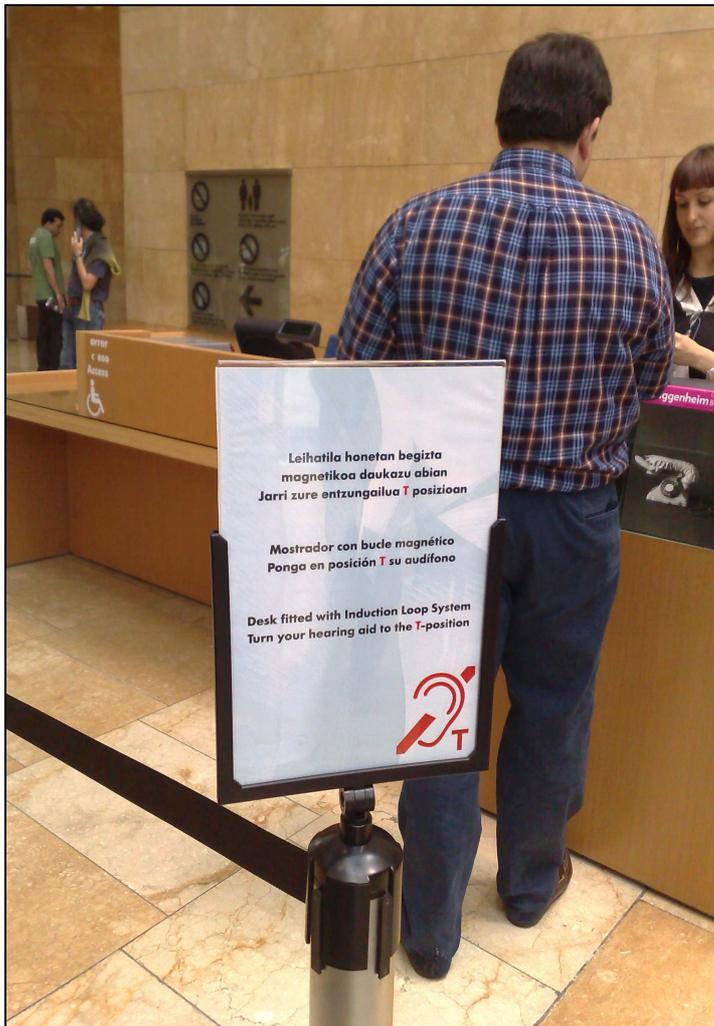
Identifica y será de obligada instalación en lugares o espacios con adaptaciones o recursos para compensar las alteraciones de la audición y/o el habla.



Identifica y será de obligada instalación en lugares o espacios con bucle magnético (fijo o portátil).



Señalización de lugares de atención al público equipados con bucle magnético.



SENYALITZACIÓ ASCENSOR (PLANTA)

Señalización de planta en relieve y braille



SENYALITZACIÓ PUERTAS DE CRISTAL

